

**Convocatoria de propuestas — EACEA/16/08 con arreglo al programa de aprendizaje permanente
Concesión de subvenciones a acciones destinadas a desarrollar e implementar el marco europeo de
cualificaciones (MEC), incluidos los marcos nacionales y sectoriales de cualificaciones**

(2008/C 132/09)

1. Objetivos y descripción

El objetivo de esta convocatoria de propuestas es conceder subvenciones a entre diez y doce propuestas aproximadamente, en las que participen la mayor cantidad posible de países y sectores, con objeto de organizar acciones para facilitar la formación de consorcios dedicados a:

- apoyar la implementación y el desarrollo del MEC, poniendo en relación con él, como referencia común, los sistemas y marcos nacionales y sectoriales de cualificaciones, y reforzando las relaciones con el Espacio Europeo de la Educación Superior,
- desarrollar e implementar los marcos nacionales de cualificaciones.

2. Candidatos admisibles

La presentación de solicitudes de subvención con arreglo a la presente convocatoria está abierta especialmente a consorcios de organizaciones europeas, nacionales, regionales y sectoriales, entre las que se incluyen, por ejemplo, ministerios, autoridades en materia de cualificaciones, asociaciones sectoriales, interlocutores sociales y otros agentes destacados que participen o tengan interés en los sistemas de cualificación. Los candidatos deben tener asimismo la suficiente representatividad en el sector, el mercado laboral o los sistemas de educación y formación a los que su proyecto pretende beneficiar.

Solo pueden presentar solicitudes de financiación consorcios formados por organizaciones de cinco o más países.

Pueden presentar solicitudes las organizaciones que estén establecidas en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la UE,
- los tres países de la AELC y el EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,
- Turquía.

3. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de los proyectos conforme a la presente convocatoria asciende a 2 millones de EUR. Las subvenciones oscilarán entre 50 000 y 200 000 EUR por proyecto.

La ayuda económica comunitaria no superará el 75 % de los costes admisibles totales.

Las actividades deberán comenzar, como muy tarde, en marzo de 2009. La duración máxima de los proyectos será de veinticuatro meses.

4. Plazo

Las solicitudes deben enviarse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural no más tarde del **13 de agosto de 2008** (dará fe el matasellos de correos).

5. Información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en la dirección siguiente:

http://eacea.ec.europa.eu/llp/funding/2008/index_en.htm

Las solicitudes deben cumplir los requisitos establecidos en el texto completo y ser presentadas mediante el formulario facilitado a tal fin.
